

## Borrador renta disponible a partir de 6 de abril

Escrito por [tucapital.es](http://tucapital.es) - 18/03/2016 08:57

---

Este años no habrá un borrador como tal, sino la Renta Web, un híbrido entre el borrador y el programa padre. De hecho, este año podrá presentar vía este medio todos los contribuyentes salvo autónomos y profesionales y estará disponible a partir de día 6 de abril:

- <http://www.tucapital.es/blogs/notici...-partir-de-64/>

Salu2.

=====

## Re: Borrador renta disponible a partir de 6 de abril

Escrito por [larpeiro](http://larpeiro) - 18/03/2016 12:33

---

[tucapital.es](http://tucapital.es) escribió:

Este años no habrá un borrador como tal, sino la Renta Web, un híbrido entre el borrador y el programa padre. De hecho, este año podrá presentar vía este medio todos los contribuyentes salvo autónomos y profesionales y estará disponible a partir de día 6 de abril:

- <http://www.tucapital.es/blogs/notici...-partir-de-64/>

Salu2.

"un híbrido entre el borrador y el programa padre". Miedo me da.

Ya veremos que especificaciones técnicas de software hay que tener para enviarlo, certificados digitales, etc. etc.

S2

=====

## Re: Borrador renta disponible a partir de 6 de abril

Escrito por [Gil](http://Gil) - 23/03/2016 01:51

---

Hasta el año pasado si tenias venta de acciones no podías solicitar el borrado, te decía que tenias que hacer la declaración si o si, ¿este año con este nueva forma se podrá hacer?

Saludos.

=====

## Re: Borrador renta disponible a partir de 6 de abril

Escrito por [tucapital.es](http://tucapital.es) - 23/03/2016 08:50

---

Sí, podrás editar los datos de RentaWeb, añadir el tema de acciones y confirmar.

Larpeiro, rentaweb no va a requerir nada, ni java. Eso sí, Nº de referencia, PIN24 o certificado digital para entrar.

Salu2.

=====

**Re: Borrador renta disponible a partir de 6 de abril**

Escrito por larpeiro - 23/03/2016 19:23

---

tucapital.es escribió:

Sí, podrás editar los datos de RentaWeb, añadir el tema de acciones y confirmar.

Larpeiro, rentaweb no va a requerir nada, ni java. Eso sí, Nº de referencia, PIN24 o certificado digital para entrar.

Salu2.

Espero que tengas razón, así como lo de los borradores sin posibilidad de confirmación, que enviaban anteriormente.

s2

=====

**Re: Borrador renta disponible a partir de 6 de abril**

Escrito por Gil - 23/03/2016 19:33

---

tucapital.es escribió:

Sí, podrás editar los datos de RentaWeb, añadir el tema de acciones y confirmar.

Larpeiro, rentaweb no va a requerir nada, ni java. Eso sí, Nº de referencia, PIN24 o certificado digital para entrar.

Salu2.Pues esperaremos al día 6 para comprobar como funciona.

=====